

49.357/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de Córdoba, USBA Cerro Muriano sobre notificación de Resolución Ministerial.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Arminda Dasil-Orts Hernández (42.217.786 K), con último domicilio conocido en la calle Ribera Alta, número 8, de Puente Genil (Córdoba), el extracto de la resolución en el expediente de aptitud psicofísica T-0917/07, de la excelentísima señora Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda: Declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio de la Soldado doña Arminda Dasail-Orts Hernández (42.217.786 K), de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, haciéndole saber que es en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia y en un plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en un plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Unidad de Expedientes Administrativos de Córdoba, sito la plaza de Ramón y Cajal, s/n., 14003 Córdoba.

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Córdoba, 29 de julio de 2008.—El Capitán Instructor, Alfonso Morales Padilla.

49.436/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagaduría del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Artur Breixo Fuentes González, la iniciación del expediente 30845/2007, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a don Artur Breixo Fuentes González, con documento nacional de identidad 76.730.090C, con último domicilio conocido en c/ Vizkai Kalea, 51, 5.º B, 48960 Galdacano, Vizcaya, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido quince días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del órgano central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transporte del O.C.

En su aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en la C.C. del BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en periodo voluntario.

Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro.

Número Comisión/Número de expediente: 30845. Ejercicio: 2007. Comisionado: 76730090C. Fuentes González, Artur Breixo. Importe abonado: 174,98 €. Cantidad reclamada: 147,98 €. Fecha de pago: 7/12/2007.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para el que el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid. Teléfono: 91 213 26 35.

Madrid, 21, de julio de 2008.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de Pagos Indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

49.437/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Alberto Tejero Tejero, la resolución de 20 de mayo de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 8924/2007.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a don Alberto Tejero Tejero, con Documento Nacional de Identidad número 50880038J, con último domicilio conocido en Ronda del Sur 173, B.º A, 28053 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido: Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 22, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 8924/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 8924/2007.

Comisionado: 50880038J. Tejero Tejero, Alberto.

Importe abonado: 29,62 €.

Cantidad reclamada: 29,62 €.

Intereses de demora: 2,11 €.

Fecha Pago: 16/04/2007.

Total a ingresar: 31,73 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 23 de julio de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

49.438/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a doña Elena Calvón Rubio la iniciación del expediente 09778131 001 instruido por la citada Subdirección y se le da trámite de audiencia.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica a doña Elena Calvón Rubio, con Documento Nacional de Identidad número 09778131A y con último domicilio conocido en Avda. Álvaro López Muñaz, número 8, Bajo, 24002 León, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes: De acuerdo con los antecedentes que obran en la Pagaduría de Haberes del Órgano Central de la Subdirección General de servicios Económicos y Pagadurías, doña Elena Calvón Rubio, percibió indebidamente un importe líquido de 237,30 euros, conforme liquidación practicada en su nómina de abril-2007, habiendo ocurrido los siguientes hechos:

Consta en su expediente personal, baja por «Maternidad», durante el período del 25.09.2006 al 14.01.2007. También consta que desde el 15.01.2007, se encuentra en situación administrativa de «Excedencia-cuidado de hijos». Que en su nómina de Febrero-2007, se le grabaron erróneamente «atrasos» en concepto de «Paga Extra Liquidación» correspondientes a Enero-2007. Dado que pueden resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, le comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de ésta Pagaduría el Expediente número 09778131 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor en la SDG. Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-09778131A 001.

Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Instructor de expedientes de pagos indebidos, Félix Mencía Carrasco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

49.108/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Daniel García García, los beneficiarios del pago de alimentos.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Daniel García García, con D.N.I. 5.143.575 Q, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de mayo de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Daniel García Sánchez. Fecha nacimiento: 22-Mayo-1990. Importe: 100 €/m. Desde: 01/03/2008. Hasta: 31/05/2008.